

Los aspirantes se sujetarán a las normas que dicte la Escuela Nacional de Administración Pública sobre la organización, contenido y calificación del curso.

Los participantes en el curso que no fuesen calificados favorablemente podrán repetir la prueba o pruebas correspondientes junto con los asistentes al curso inmediatamente posterior. La no superación de estas segundas pruebas dará lugar a su eliminación definitiva.

14. Los participantes que superen el curso deberán elaborar el trabajo práctico a que hace referencia la norma 12. El tema del citado trabajo será aprobado previamente por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública y su desarrollo supondrá la aplicación de las técnicas a que el curso se refiera, a un problema real.

El trabajo podrá ser elaborado en colaboración con el profesorado de la Escuela Nacional de Administración Pública o en forma individual por los participantes. Deberá ser presentado en la Escuela dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al que le sea comunicado su designación.

VI. Calificación y propuesta final.

15. La calificación del trabajo práctico se realizará de acuerdo con las normas que fije la Escuela Nacional de Administración Pública. La citada calificación, unida a la que el aspirante hubiese obtenido en el curso, determinará la definitiva a efectos de lo señalado en la norma siguiente.

16. Efectuada la calificación final, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los candidatos declarados aptos el documento acreditativo de su capacidad.

Asimismo la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública la relación de los candidatos declarados aptos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 23 de febrero de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso

Plazas		Plazas		Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>		Lérida número 1	1	<i>Juzgados Comarcales</i>	
Barcelona número 1	1	Madrid número 26	1	Algemesi (Valencia)	1
Barcelona número 6	1	Madrid número 29	1	Arcos de la Frontera (Cádiz)	1
Barcelona número 14	2	Madrid número 32	2	La Bañeza (León)	1
Barcelona número 15	1	Pamplona número 1	1	Durango (Vizcaya)	1
Barcelona número 20	1	Pamplona número 2	2	San Lorenzo del Escorial (Madrid)	1
Cádiz número 1	3	San Sebastián número 1	1	Marbella (Málaga)	1
Cartagena número 1	1	Santúcar de Barrameda	1	Molina de Segura (Murcia)	1
Elda (Alicante)	1	Sevilla número 3	4		
Gerona	1	Talavera de la Reina	1		
		Valladolid número 2	1		

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que esta blezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernandez Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscales de Juzgados Municipales y Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscales de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

- Mula-Molina de Segura.
- Hospitalet número 1-Cornellá.
- Vich-Berga.
- Olot-Puigcerdá-Ripoll.
- Seo de Urgel-Solsona.
- Tremp-Sort-Viella.

- Tarragona Vendrell Montblanch Valls.
- Bilbao números 1, 2, 3 y 4.
- Torrelavega.
- Don Benito-Villanueva de la Serena.
- Mieres-Lena-Aller.
- Vigo número 1-Lavadores.
- Guadix-Iznalloz.
- Verín-Ginzo de Limia-Celanova-Bande.
- Madrid números 9, 18 y 19.
- Lucena-Rute.
- Orihuela-Torre Vieja Dolares Callosa de Segura.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 3 de febrero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernandez Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer una plaza de Arquitecto Jefe de la Sección de Obras de este Organismo.

De acuerdo con la base 3ª de la resolución de 22 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio del mismo año) por la que se convoca concurso de méritos para la pro-

visión de la plaza de Arquitecto Jefe de la Sección de Obras de este Patronato, el Tribunal que ha de resolver dicho concurso estará formado por:

Don Arturo Criado Amunátegui, Jefe de la Sección de Inspección de este Patronato, como Presidente, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general del Patronato.

Vocales:

Don Antonio Romeo García, Jefe de la Sección de Personal de este Patronato.

Don Javier Huidobro Salas, Arquitecto designado por el propio Patronato.

Don Francisco Gutiérrez de Cabiedes, designado por los concursantes.

Don José López Zanón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actuará como Secretario técnico del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación Presidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Minas al servicio del Ministerio de Industria, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

El Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Minas al servicio del Ministerio de

Industria, convocadas por Orden ministerial de 17 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ha acordado citar a los aspirantes admitidos para el día 11 de marzo próximo, a las ocho treinta horas, a fin de realizar el primer ejercicio de dichas oposiciones.

El local en que se celebrará el mencionado ejercicio será el de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, sito en la calle de Ríos Rosas, número 21, debiendo los opositores asistir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 22 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Enrique Llansó.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, correspondiente al 16 del corriente mes, se publican las bases de la convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento mediante concurso de méritos entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Administración Local en su primera categoría.

La plaza está clasificada en el grado 21, con unos emolumentos básicos de 108.980 pesetas anuales, gratificaciones complementarias de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, quinquenios, pagas extraordinarias y demás gratificaciones concedidas con carácter general por el excelentísimo Ayuntamiento a los funcionarios de dichos Cuerpos.

Los que pretendan tomar parte en el concurso presentarán sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 19 de febrero de 1972.—El Alcalde accidental.—1.408-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de enero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 30 de noviembre de 1971, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Barti Baladén.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don José Barti Baladén, representado y defendido por el Letrado don Augusto Rodríguez Mondelo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de julio de 1968 y 8 de abril de 1969, sobre actualización de su pensión, se ha dictado sentencia con fecha 30 de noviembre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, estimamos el recurso interpuesto por don José Barti Baladén contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de julio de 1968 y 8 de abril de 1969, actos administrativos que anulamos, declarando en su lugar que el recurrente tiene derecho a que se le actualice su pensión de retiro aplicando el porcentaje del 80 por 100 del sueldo de Capitán, debiendo el cuatr dicho Consejo Supremo la pertinente rectificación para que el derecho declarado tenga la debida efectividad, sin perjuicio de los demás emolumentos que, con arreglo a las disposiciones vigentes, correspondan al demandante.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.03 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 3633).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 27 de enero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 14 de diciembre de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Buján Mato.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Ramón Buján Mato, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 13 de julio de 1969, sobre revisión de mutilación, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Ramón Buján Mato contra la resolución de la Dirección General de Mutila-